

Régimen jurídico del Sector Público y Procedimiento Administrativo Común

Director

Miguel Ángel Recuerda Girela

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Primera edición, noviembre 2016



THOMSON REUTERS PROVIEW™ eBOOKS

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2016 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Miguel Ángel Recuerda Girela (Dir.) y otros]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-9135-522-9

DL NA 2135-2016

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.

impresión: Rodona industria Gráfica, S.L.

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 - Pamplona

Relación de autores

Director:

MIGUEL ÁNGEL RECUERDA GIRELA

Autores:

AGUILERA GÓMEZ, ESTEFANÍA <i>Letrada de la Junta de Andalucía</i>	CUBERO NEGRO, MARÍA TERESA <i>Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</i>
ALONSO PRADA, VÍCTOR E. <i>Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</i>	DE LA CRUZ LÓPEZ, PABLO <i>Letrado del Gobierno de Cantabria (exc.)</i>
ÁLVAREZ HERRANZ, BEATRIZ <i>Letrada de la Comunidad de Madrid</i>	DE LA FUENTE RUIZ, FERNANDO JOSÉ <i>Letrado del Gobierno de Cantabria</i>
ÁLVAREZ LOSA, CECILIA <i>Letrada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</i>	DE PEDRO BONET, XAVIER <i>Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón</i>
AZABAL AGUDO, MARTA <i>Letrada de la Comunidad de Madrid</i>	DEL CASTILLO MORA, DANIEL <i>Letrado de la Junta de Andalucía</i>
BARDAVIO DOMINGUEZ, PAULA <i>Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</i>	DIVASSON MENDIVIL, JESÚS <i>Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón</i>
BERNAD SORJÚS, BERTA <i>Abogada de la Generalitat de Catalunya</i>	DURÁN VICENTE, HÉCTOR <i>Letrado de la Comunidad de Madrid</i>
BURGUÉS PASCUAL, ANNA MARIA <i>Abogada de la Generalitat de Catalunya</i>	ESPAÑA MARTI, M ^a BELÉN <i>Letrada de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha</i>
CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, CARMEN <i>Letrada de la Junta de Andalucía</i>	FAYA BARRIOS, ANTONIO LUIS <i>Letrado de la Junta de Andalucía</i>
CEPEDA MORRAS, JAVIER <i>Letrado de la Comunidad de Madrid</i>	FONDEVILA ANTOLÍN, JORGE <i>Letrado del Gobierno de Cantabria</i>
CHAVES MORA, ALICIA <i>Letrada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</i>	GARCÍA CRUZ, PILAR <i>Abogada de la Generalitat de Catalunya</i>
COLL COSTA, JOAN <i>Abogado de la Generalitat de Catalunya</i>	GARRO GUTIÉRREZ, EDUARDO JOSÉ <i>Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>
CONTRERAS ORTIZ, MANUEL M ^a <i>Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>	GÓMEZ AMOR, SOLEDAD <i>Letrada de la Junta de Andalucía</i>
	GÓMEZ DEL RÍO, BEGOÑA <i>Letrada del Gobierno de Cantabria</i>

GÓMEZ PADILLA, REMEDIOS

Letrada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

GÓMEZ ZAMORA, LEOPOLDO

Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

GONZÁLEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ

Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

GONZÁLEZ-DELEITO, NICOLÁS

Letrado de la Junta de Andalucía (exc.)

GUEDEA MARTÍN, MANUEL

Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón

IZQUIERDO ARINES, MANUEL

Letrado de la Comunidad de Madrid

JIMÉNEZ LÓPEZ, JESÚS

Letrado de la Junta de Andalucía (ss.ee.)

LADO CASTRO-RIAL, CAYETANA

Abogada del Estado

Letrada de la Comunidad de Madrid

LARA GONZÁLEZ, FEDERICO

Letrado de la Comunidad de Madrid (exc.). Socio de Ramón & Cajal Abogados.

LÓPEZ DONAIRE, M.^a BELÉN

Letrada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

LUQUE REGUEIRO, FERNANDO

Letrado de la Comunidad de Madrid

MALLOL FERNÁNDEZ, ANTONIO LUIS

Letrado de la Junta de Andalucía. Doctor en Derecho.

MANCILLA I MUNTADA, FRANCESC

Abogado de la Generalitat de Catalunya. Doctor en Derecho.

MANENT ALONSO, LUIS

Abogado de la Generalitat Valenciana

MARTÍNEZ ÁVILA, ÁLVARO

Letrado de la Generalitat Valenciana (exc.)

MOLL FERNÁNDEZ-FÍGARES, LUIS

*Letrado de la Comunidad de Madrid
Doctor en Derecho*

MONTES WORBOYS, FRANCISCO

Letrado de la Junta de Andalucía (exc.)

MORALES ILLÁN, RAFAEL

Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

NIETO GARCÍA, MERCEDES

Abogada de la Generalitat de Catalunya

NÓVOA SUÁREZ, MARÍA JESÚS

Letrada de la Xunta de Galicia

NÚÑEZ SÁNCHEZ, FERNANDO

Abogado de la Generalitat Valenciana

ORTILLÉS BUITRÓN, JORGE

Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón

ORTÍZ MALLOL, JOSÉ

Letrado de la Junta de Andalucía

PACHECO GUERRERO, PEDRO

Abogado de la Generalitat Valenciana

PÉREZ PABLO, ROSA MARÍA

Abogada de la Generalitat de Catalunya

PÉREZ PINO, M^a DOLORES

Letrada de la Junta de Andalucía

PFLUEGER TEJERO, EDUARDO

Letrado de la Comunidad de Madrid

PINO SMILG, MANUEL

Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

RECUERDA GIRELA, MIGUEL ÁNGEL

*Acreditado a Catedrático de Derecho Administrativo.
Profesor Titular de la Universidad de Granada.*

SÁNCHEZ CARMONA, MIGUEL

Letrado de la Junta de Andalucía

SEBASTIÁN LABAYEN, ILDEFONSO

Asesor jurídico-Letrado de la Comunidad Foral de Navarra

SENDRA PÉREZ, ESPERANZA

Abogada de la Generalitat Valenciana

SERRANO BLANCO, IGNACIO

Letrado de la Comunidad Autónoma de la Rioja

SUSIN JIMÉNEZ, IGNACIO

Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón

TAJADURA TEJADA, IDOIA

Asesora jurídica-Letrada de la Comunidad Foral de Navarra. Letrada Mayor del Parlamento de Navarra.

TORRALBA MENA, ISABEL

Letrada de la Xunta de Galicia

URIOS APARISI, XAVIER

Abogado de la Generalitat de Catalunya

VALENCIA VILA, SANTIAGO

Letrado de la Xunta de Galicia

VENEGAS CARMONA, A. RAQUEL

Letrada de la Junta de Andalucía

VIDAL-PARDO PARDO, FRANCISCO

Letrado de la Xunta de Galicia

WIC GALVÁN, LUISA

Letrada de la Junta de Andalucía

Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (Sala III)

ZAMORA ZARAGOZA, FRANCISCO JAVIER

Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Presentación del director

El libro que tengo el honor de presentar tiene por objeto el análisis de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La aprobación de ambas leyes ha sido una sorpresa para muchos, porque inicialmente se pensó que dos anteproyectos de gran calado, y tan importantes para el funcionamiento de las Administraciones Públicas y sus relaciones con las personas, no llegarían a buen puerto en el corto periodo de un año parlamentario.

Sin embargo, la realidad se ha impuesto a los augurios y las dos iniciativas, que se presentaron en el Congreso de los Diputados el 11 de mayo de 2015, han acabado publicándose como leyes en el Boletín Oficial del Estado, de 2 de octubre de 2016. Inevitablemente, estas nuevas normas están en el punto de mira de todos los que aplicamos o explicamos Derecho Administrativo y tendrán que ser consultadas a diario por funcionarios, autoridades, abogados y profesores, pues son dos pilares esenciales del ordenamiento jurídico-administrativo.

Esta presentación no tiene como finalidad anticipar al lector lo que encontrará en los comentarios, sino explicar la metodología que se ha seguido para elaborar esta obra, y agradecer, como es debido, a quienes han hecho posible su realización con un gran trabajo en equipo.

Las Cortes Generales, a iniciativa del Gobierno, han optado por desglosar el contenido de la veterana Ley 30/1992 en dos leyes que regulan, por un lado, el procedimiento administrativo común (las relaciones *ad extra*), y por otro, el régimen jurídico del Sector Público (las relaciones *ad intra*). Esta sistemática ha generado cierta polémica sobre sus antecedentes legislativos y acierto, aunque la cuestión no tiene en realidad mayor trascendencia práctica. No obstante, es evidente, por el título y contenido de esta obra, que nos hemos resistido, de momento, a separar lo que bien estuvo unido durante más de veinte años. Quizás sea por

el deseo de aliviar al lector el engorroso manejo de ambas leyes, pues la relación entre el procedimiento administrativo y la organización administrativa aconsejan no tener muy lejos la una de la otra.

Estos comentarios no se han realizado por bloques de materias homogéneas (conforme a títulos o capítulos), como suele ser más habitual en este tipo de obras, sino que se han sistematizado como un estudio pormenorizado, artículo por artículo, con la debida coordinación entre los preceptos concordantes. Tras la exposición del contenido de cada artículo, el lector encontrará de forma clara y resumida las novedades del precepto en cuestión, una explicación detallada del mismo, y la jurisprudencia que sea de aplicación.

Los comentarios han sido realizados, con la excepción de quien suscribe, por un extraordinario y nutrido equipo de sesenta y ocho Letrados y Abogados de las Comunidades Autónomas, miembros del Consejo superior de Letrados y Abogados de las Comunidades Autónomas, en quienes concurre una excelente preparación académica y una amplísima experiencia profesional, ambos requisitos imprescindibles para ejecutar una obra solvente y práctica. El Consejo superior de Letrados y Abogados de las Comunidades Autónomas es una organización profesional constituida, por un lado, para el fomento y la defensa de los intereses profesionales y corporativos de los funcionarios de carrera de los diferentes Cuerpos de Letrados de los Gobiernos Autonómicos y, por otro, para el estudio y promoción científica de todas las disciplinas del Derecho.

La dirección de esta obra ha corrido a mi cargo, aunque la responsabilidad de cada comentario corresponde a su autor. No me queda sino agradecer el esfuerzo que han realizado los autores y la gran profesionalidad que han demostrado con su trabajo.

A todo lo dicho solo quiero añadir que deseo que estos comentarios sean de utilidad, y que ayuden al lector a resolver los problemas y dudas que la aplicación de estas nuevas leyes suscite.

Miguel Ángel RECUERDA GIRELA
Universidad de Granada

1 de noviembre de 2016

Sumario

PRESENTACIÓN	13
ABREVIATURAS.....	47

**LEY 39/2015, DE 1 OCTUBRE.
LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**TÍTULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Objeto de la Ley.....	51
<i>Por LUIS MOLL FERNÁNDEZ-FIGARES</i>	
Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación.....	59
<i>Por BEATRIZ ÁLVAREZ HERRANZ</i>	

**TÍTULO I
DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO
CAPÍTULO I
LA CAPACIDAD DE OBRAR Y EL CONCEPTO DE INTERESADO**

Artículo 3. Capacidad de obrar.....	73
<i>Por JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 4. Concepto de interesado.....	82
<i>Por JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 5. Representación.....	88
<i>Por M.^a BELÉN ESPAÑA MARTÍ</i>	
Artículo 6. Registros electrónicos de apoderamientos.....	92
<i>Por M.^a BELÉN ESPAÑA MARTÍ</i>	
Artículo 7. Pluralidad de interesados.....	99
<i>Por ÁLVARO MARTÍNEZ ÁVILA</i>	

	<i>Página</i>
Artículo 8. Nuevos interesados en el procedimiento.	103
<i>Por ÁLVARO MARTÍNEZ ÁVILA</i>	
CAPÍTULO II	
IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LOS INTERESADOS	
EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
Artículo 9. Sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento.	109
<i>Por LEOPOLDO J. GÓMEZ ZAMORA</i>	
Artículo 10. Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas.	122
<i>Por LEOPOLDO J. GÓMEZ ZAMORA</i>	
Artículo 11. Uso de medios de identificación y firma en el procedimiento administrativo.	134
<i>Por IDOIA TAJADURA TEJADA</i>	
Artículo 12. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. ...	140
<i>Por IDOIA TAJADURA TEJADA</i>	
TÍTULO II	
DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
CAPÍTULO I	
NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN	
Artículo 13. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.	149
<i>Por XAVIER URÍOS APARISI</i>	
Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.	161
<i>Por XAVIER URÍOS APARISI</i>	
Artículo 15. Lengua de los procedimientos.	170
<i>Por MARÍA JESÚS NÓVOA SUÁREZ</i>	
Artículo 16. Registros.	178
<i>Por MARÍA JESÚS NÓVOA SUÁREZ</i>	
Artículo 17. Archivo de documentos.	187
<i>Por MARÍA TERESA CUBERO NEGRO</i>	
Artículo 18. Colaboración de las personas.	192
<i>Por MARÍA TERESA CUBERO NEGRO</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 19. Comparecencia de las personas.....	197
<i>Por EDUARDO GARRO GUTIÉRREZ</i>	
Artículo 20. Responsabilidad de la tramitación.....	203
<i>Por EDUARDO GARRO GUTIÉRREZ</i>	
Artículo 21. Obligación de resolver.....	208
<i>Por JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 22. Suspensión del plazo máximo para resolver.....	215
<i>Por JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 23. Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.....	225
<i>Por ANTONIO LUIS FAYA BARRIOS</i>	
Artículo 24. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado.....	234
<i>Por ANTONIO LUIS FAYA BARRIOS</i>	
Artículo 25. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.....	244
<i>Por ANTONIO LUIS FAYA BARRIOS</i>	
Artículo 26. Emisión de documentos por las Administraciones Públicas.....	254
<i>Por REMEDIOS GÓMEZ PADILLA</i>	
Artículo 27. Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas.....	263
<i>Por REMEDIOS GÓMEZ PADILLA</i>	
Artículo 28. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo.....	275
<i>Por IGNACIO SERRANO BLANCO</i>	
CAPÍTULO II	
TÉRMINOS Y PLAZOS	
Artículo 29. Obligatoriedad de términos y plazos.....	286
<i>Por IGNACIO SERRANO BLANCO</i>	
Artículo 30. Cómputo de plazos.....	291
<i>Por EDUARDO PFLUEGER TEJERO</i>	
Artículo 31. Cómputo de plazos en los registros.....	298
<i>Por EDUARDO PFLUEGER TEJERO</i>	

	<i>Página</i>
Artículo 32. Ampliación.	301
<i>Por FERNANDO LUQUE REGUEIRO</i>	
Artículo 33. Tramitación de urgencia.	309
<i>Por FERNANDO LUQUE REGUEIRO</i>	
TÍTULO III	
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	
CAPÍTULO I	
REQUISITOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	
Artículo 34. Producción y contenido.	315
<i>Por CAYETANA LADO CASTRO-RIAL</i>	
Artículo 35. Motivación.	318
<i>Por CAYETANA LADO CASTRO-RIAL</i>	
Artículo 36. Forma.	328
<i>Por CARMEN CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS</i>	
CAPÍTULO II	
EFICACIA DE LOS ACTOS	
Artículo 37. Inderogabilidad singular.	333
<i>Por CARMEN CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS</i>	
Artículo 38. Ejecutividad.	340
<i>Por ROSA MARÍA PÉREZ PABLO</i>	
Artículo 39. Efectos.	345
<i>Por ROSA MARÍA PÉREZ PABLO</i>	
Artículo 40. Notificación.	355
<i>Por MARTA AZABAL AGUDO</i>	
Artículo 41. Condiciones generales para la práctica de las notificaciones.	358
<i>Por MARTA AZABAL AGUDO</i>	
Artículo 42. Práctica de las notificaciones en papel.	364
<i>Por JORGE FONDEVILA ANTOLÍN</i>	
Artículo 43. Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos. ..	371
<i>Por JORGE FONDEVILA ANTOLÍN</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 44. Notificación infructuosa.....	379
<i>Por BEGOÑA GÓMEZ DEL RÍO</i>	
Artículo 45. Publicación.....	386
<i>Por BEGOÑA GÓMEZ DEL RÍO</i>	
Artículo 46. Indicación de notificaciones y publicaciones.....	391
<i>Por BEGOÑA GÓMEZ DEL RÍO</i>	
CAPÍTULO III	
NULIDAD Y ANULABILIDAD	
Artículo 47. Nulidad de pleno derecho.....	393
<i>Por MANUEL M.ª CONTRERAS ORTIZ</i>	
Artículo 48. Anulabilidad.....	412
<i>Por MANUEL M.ª CONTRERAS ORTIZ</i>	
Artículo 49. Límites a la extensión de la nulidad o anulabilidad de los actos.....	419
<i>Por FRANCISCO JAVIER ZAMORA ZARAGOZA</i>	
Artículo 50. Conversión de actos viciados.....	423
<i>Por FRANCISCO JAVIER ZAMORA ZARAGOZA</i>	
Artículo 51. Conservación de actos y trámites.....	426
<i>Por RAFAEL MORALES ILLÁN</i>	
Artículo 52. Convalidación.....	431
<i>Por RAFAEL MORALES ILLÁN</i>	
TÍTULO IV	
DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	
CAPÍTULO I	
GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO	
Artículo 53. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. ...	439
<i>Por LUIS MANENT ALONSO</i>	

CAPÍTULO II
INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Sección 1ª

Disposiciones generales

Artículo 54. Clases de iniciación.	454
<i>Por LUIS MANENT ALONSO</i>	
Artículo 55. Información y actuaciones previas.	459
<i>Por FERNANDO NÚÑEZ SÁNCHEZ</i>	
Artículo 56. Medidas provisionales.	465
<i>Por FERNANDO NÚÑEZ SÁNCHEZ</i>	
Artículo 57. Acumulación.	473
<i>Por PEDRO PACHECO GUERRERO</i>	
Sección 2ª	
Iniciación del procedimiento de oficio por la administración	
Artículo 58. Iniciación de oficio.	478
<i>Por FRANCISCO MONTES WORBOYS</i>	
Artículo 59. Inicio del procedimiento a propia iniciativa.	480
<i>Por FRANCISCO MONTES WORBOYS</i>	
Artículo 60. Inicio del procedimiento como consecuencia de orden superior.	482
<i>Por LUISA WIC GALVÁN</i>	
Artículo 61. Inicio del procedimiento por petición razonada de otros órganos.	484
<i>Por LUISA WIC GALVÁN</i>	
Artículo 62. Inicio del procedimiento por denuncia.	488
<i>Por A. RAQUEL VENEGAS CARMONA</i>	
Artículo 63. Especialidades en el inicio de los procedimientos de naturaleza sancionadora.	494
<i>Por A. RAQUEL VENEGAS CARMONA</i>	
Artículo 64. Acuerdo de iniciación en los procedimientos de naturaleza sancionadora.	498
<i>Por A. RAQUEL VENEGAS CARMONA</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 65. Especialidades en el inicio de oficio de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.	502
<i>Por SOLEDAD GÓMEZ AMOR</i>	
Sección 3ª	
Inicio del procedimiento a solicitud del interesado	
Artículo 66. Solicitudes de iniciación.	506
<i>Por ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ</i>	
Artículo 67. Solicitudes de iniciación en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.	514
<i>Por SOLEDAD GÓMEZ AMOR</i>	
Artículo 68. Subsanación y mejora de la solicitud.	521
<i>Por ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ</i>	
Artículo 69. Declaración responsable y comunicación.	528
<i>Por MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA</i>	
CAPÍTULO III	
ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Artículo 70. Expediente Administrativo.	532
<i>Por MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA</i>	
Artículo 71. Impulso.	534
<i>Por ANTONIO LUIS FERNÁNDEZ MALLOL</i>	
Artículo 72. Concentración de trámites.	539
<i>Por ANTONIO LUIS FERNÁNDEZ MALLOL</i>	
Artículo 73. Cumplimiento de trámites.	542
<i>Por DANIEL DEL CASTILLO MORA</i>	
Artículo 74. Cuestiones incidentales.	544
<i>Por DANIEL DEL CASTILLO MORA</i>	
CAPÍTULO IV	
INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Sección 1ª	
Disposiciones generales	
Artículo 75. Actos de instrucción.	546
<i>Por VÍCTOR E. ALONSO PRADA</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 76. Alegaciones	553
<i>Por VÍCTOR E. ALONSO PRADA</i>	
Sección 2ª Prueba	
Artículo 77. Medios y período de prueba	558
<i>Por ALICIA CHAVES MORA</i>	
Artículo 78. Práctica de prueba	568
<i>Por ALICIA CHAVES MORA</i>	
Sección 3ª Informes	
Artículo 79. Petición	572
<i>Por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 80. Emisión de informes	578
<i>Por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 81. Solicitud de informes y dictámenes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial	585
<i>Por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ</i>	
Sección 4ª Participación de los interesados	
Artículo 82. Trámite de audiencia	591
<i>Por CECILIA ÁLVAREZ LOSA</i>	
Artículo 83. Información pública	600
<i>Por CECILIA ÁLVAREZ LOSA</i>	
CAPÍTULO V FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Sección 1ª Disposiciones generales	
Artículo 84. Terminación	606
<i>Por Mª BELÉN LÓPEZ DONAIRE</i>	
Artículo 85. Terminación en los procedimientos sancionadores	609
<i>Por Mª BELÉN LÓPEZ DONAIRE</i>	
Artículo 86. Terminación convencional	612
<i>Por PILAR GARCÍA CRUZ</i>	

Sección 2ª Resolución	
Artículo 87. Actuaciones complementarias.	620
<i>Por PILAR GARCÍA CRUZ</i>	
Artículo 88. Contenido.	624
<i>Por PABLO DE LA CRUZ LÓPEZ</i>	
Artículo 89. Propuesta de resolución en los procedimientos de carácter sancionador.	630
<i>Por PABLO DE LA CRUZ LÓPEZ</i>	
Artículo 90. Especialidades de la resolución en los procedimientos sancionadores.	636
<i>Por PABLO DE LA CRUZ LÓPEZ</i>	
Artículo 91. Especialidades de la resolución en los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial.	642
<i>Por BERTA BERNAD SORJÚS</i>	
Artículo 92. Competencia para la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.	650
<i>Por BERTA BERNAD SORJÚS</i>	
Sección 3ª Desistimiento y renuncia	
Artículo 93. Desistimiento por la Administración.	657
<i>Por ANNA MARIA BURGÚES PASCUAL</i>	
Artículo 94. Desistimiento y renuncia por los interesados.	661
<i>Por ANNA MARIA BURGÚES PASCUAL</i>	
Sección 4ª Caducidad	
Artículo 95. Requisitos y efectos.	669
<i>Por JOAN COLL COSTA</i>	
CAPÍTULO VI DE LA TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	
Artículo 96. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.	679
<i>Por JOAN COLL COSTA</i>	

CAPÍTULO VII
EJECUCIÓN

Artículo 97. Título.....	689
<i>Por FRANCESC MANCILLA I MUNTADA</i>	
Artículo 98. Ejecutoriedad.....	695
<i>Por FRANCESC MANCILLA I MUNTADA</i>	
Artículo 99. Ejecución forzosa.	700
<i>Por MERCEDES NIETO GARCÍA</i>	
Artículo 100. Medios de ejecución forzosa.	707
<i>Por MERCEDES NIETO GARCÍA</i>	
Artículo 101. Apremio sobre el patrimonio.....	714
<i>Por ILDEFONSO SEBASTIÁN LABAYEN</i>	
Artículo 102. Ejecución subsidiaria.	718
<i>Por ILDEFONSO SEBASTIÁN LABAYEN</i>	
Artículo 103. Multa coercitiva.	722
<i>Por FEDERICO LARA GONZÁLEZ</i>	
Artículo 104. Compulsión sobre las personas.	725
<i>Por FEDERICO LARA GONZÁLEZ</i>	
Artículo 105. Prohibición de acciones posesorias.....	730
<i>Por FEDERICO LARA GONZÁLEZ</i>	

TÍTULO V
DE LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO I
REVISIÓN DE OFICIO

Artículo 106. Revisión de disposiciones y actos nulos.....	737
<i>Por NICOLÁS GONZÁLEZ DELEITO</i>	
Artículo 107. Declaración de lesividad de actos anulables.	739
<i>Por NICOLÁS GONZÁLEZ DELEITO</i>	
Artículo 108. Suspensión.	743
<i>Por NICOLÁS GONZÁLEZ DELEITO</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.....	747
<i>Por FRANCISCO JOSÉ VIDAL-PARDO PARDO</i>	
Artículo 110. Límites de la revisión.....	752
<i>Por FRANCISCO JOSÉ VIDAL-PARDO PARDO</i>	
Artículo 111. Competencia para la revisión de oficio de las disposiciones y de actos nulos y anulables en la Administración General del Estado.....	757
<i>Por SANTIAGO VALENCIA VILA</i>	
CAPÍTULO II	
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	
Sección 1ª	
Principios generales	
Artículo 112. Objeto y clases.....	762
<i>Por JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL</i>	
Artículo 113. Recurso extraordinario de revisión.....	767
<i>Por MANUEL PINO SIMILG</i>	
Artículo 114. Fin de la vía administrativa.....	769
<i>Por JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL</i>	
Artículo 115. Interposición de recurso.....	773
<i>Por XAVIER DE PEDRO BONET</i>	
Artículo 116. Causas de inadmisión.....	778
<i>Por XAVIER DE PEDRO BONET</i>	
Artículo 117. Suspensión de la ejecución.....	785
<i>Por PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ</i>	
Artículo 118. Audiencia de los interesados.....	790
<i>Por PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ</i>	
Artículo 119. Resolución.....	793
<i>Por MANUEL GUEDEA MARTÍN</i>	
Artículo 120. Pluralidad de recursos administrativos.....	800
<i>Por MANUEL GUEDEA MARTÍN</i>	

Sección 2ª
Recurso de alzada

Artículo 121. Objeto...... 804

Por MIGUEL ÁNGEL RECUERDA GIRELA

Artículo 122. Plazos...... 815

Por MIGUEL ÁNGEL RECUERDA GIRELA

Sección 3ª
Recurso potestativo de reposición

Artículo 123. Objeto y naturaleza. 819

Por IGNACIO SUSÍN JIMÉNEZ

Artículo 124. Plazos...... 828

Por IGNACIO SUSÍN JIMÉNEZ

Sección 4ª
Recurso extraordinario de revisión

Artículo 125. Objeto y plazos. 831

Por MANUEL PINO SIMILG

Artículo 126. Resolución...... 837

Por MANUEL PINO SIMILG

TÍTULO VI
DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE LA POTESTAD PARA DICTAR
REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 127. Iniciativa legislativa y potestad para dictar normas con rango de ley...... 841

Por HÉCTOR DURÁN VICENTE

Artículo 128. Potestad reglamentaria...... 847

Por HÉCTOR DURÁN VICENTE

Artículo 129. Principios de buena regulación. 853

Por JAVIER CEPEDA MORRÁS

Artículo 130. Evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación. 861

Por JAVIER CEPEDA MORRÁS

	<i>Página</i>
Artículo 131. Publicidad de las normas.	864
<i>Por ISABEL TORRALBA MENA</i>	
Artículo 132. Planificación normativa.	869
<i>Por ISABEL TORRALBA MENA</i>	
Artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.	873
<i>Por FRANCISCO JOSÉ VIDAL-PARDO PARDO</i>	
Disposición adicional primera. Especialidades por razón de materia	879
<i>Por MANUEL IZQUIERDO ARINES</i>	
Disposición adicional segunda. Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado	886
<i>Por MANUEL IZQUIERDO ARINES</i>	
Disposición adicional tercera. Notificación por medio de anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado»	892
<i>Por MARTA AZABAL AGUDO</i>	
Disposición adicional cuarta. Oficinas de asistencia en materia de registros.	895
<i>Por M.^a BELÉN ESPAÑA MARTÍ</i>	
Disposición adicional quinta. Actuación administrativa de los órganos constitucionales del Estado y de los órganos legislativos y de control autonómicos	898
<i>Por IGNACIO SUSÍN JIMÉNEZ</i>	
Disposición transitoria primera. Archivo de documentos	899
<i>Por HÉCTOR DURÁN VICENTE</i>	
Disposición transitoria segunda. Registro electrónico y archivo electrónico único	903
<i>Por JAVIER CEPEDA MORRÁS</i>	
Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio de los procedimientos.	904
<i>Por FERNANDO LUQUE REGUEIRO</i>	
Disposición transitoria cuarta. Régimen transitorio de los archivos, registros y punto de acceso general	908
<i>Por MANUEL IZQUIERDO ARINES</i>	

	<u>Página</u>
Disposición transitoria quinta. Procedimientos de responsabilidad patrimonial derivados de la declaración de inconstitucionalidad de una norma o su carácter contrario al Derecho de la Unión Europea	913
<i>Por LEOPOLDO J. GÓMEZ ZAMORA</i>	
Disposición derogatoria única. Derogación normativa	918
<i>Por EDUARDO PFLUEGER TEJERO</i>	
Disposición final primera. Título competencial.....	920
<i>Por CAYETANA LADO CASTRO-RIAL</i>	
Disposición final segunda. Modificación de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.....	926
<i>Por ANTONIO LUIS FAYA BARRIOS</i>	
Disposición final tercera. Modificación de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.....	928
<i>Por JORGE ORTILLÉS BUTRÓN</i>	
Disposición final cuarta. Referencias normativas.....	938
<i>Por M.ª DOLORES PÉREZ PINO</i>	
Disposición final quinta. Adaptación normativa.....	940
<i>Por M.ª DOLORES PÉREZ PINO</i>	
Disposición final sexta. Desarrollo normativo de la Ley	944
<i>Por M.ª DOLORES PÉREZ PINO</i>	
Disposición final séptima. Entrada en vigor	947
<i>Por JOSÉ ORTÍZ MALLOL</i>	

**LEY 40/2015, DE 1 OCTUBRE.
LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO**

**TÍTULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Objeto.....	961
<i>Por LUIS MOLL FERNÁNDEZ-FÍGARES</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 2. Ámbito Subjetivo.	969
<i>Por BEATRIZ ÁLVAREZ HERRANZ</i>	
Artículo 3. Principios generales.	980
<i>Por BEATRIZ ÁLVAREZ HERRANZ</i>	
Artículo 4. Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad.	989
<i>Por JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ</i>	
CAPÍTULO II	
DE LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Sección 1 ^a	
De los órganos administrativos	
Artículo 5. Órganos administrativos.	998
<i>Por JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 6. Instrucciones y órdenes de servicio.	1004
<i>Por JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 7. Órganos consultivos.	1011
<i>Por M.^a BELÉN ESPAÑA MARTÍ</i>	
Sección 2 ^a	
Competencia	
Artículo 8. Competencia.	1015
<i>Por M.^a BELÉN ESPAÑA MARTÍ</i>	
Artículo 9. Delegación de competencias.	1019
<i>Por M.^a BELÉN ESPAÑA MARTÍ</i>	
Artículo 10. Avocación.	1024
<i>Por ÁLVARO MARTÍNEZ ÁVILA</i>	
Artículo 11. Encomiendas de gestión.	1031
<i>Por ÁLVARO MARTÍNEZ ÁVILA</i>	
Artículo 12. Delegación de firma.	1039
<i>Por ÁLVARO MARTÍNEZ ÁVILA</i>	
Artículo 13. Suplencia.	1046
<i>Por LEOPOLDO J. GÓMEZ ZAMORA</i>	

	<i>Página</i>
Artículo 14. Decisiones sobre competencia.....	1050
<i>Por LEOPOLDO J. GÓMEZ ZAMORA</i>	
Sección 3ª	
Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas	
Artículo 15. Régimen.....	1055
<i>Por LEOPOLDO J. GÓMEZ ZAMORA</i>	
Artículo 16. Secretario.....	1064
<i>Por IDOIA TAJADURA TEJADA</i>	
Artículo 17. Convocatorias y sesiones.	1068
<i>Por IDOIA TAJADURA TEJADA</i>	
Artículo 18. Actas.....	1076
<i>Por IDOIA TAJADURA TEJADA</i>	
Artículo 19. Régimen de los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ella.	1082
<i>Por PABLO DE LA CRUZ LÓPEZ</i>	
Artículo 20. Requisitos para constituir órganos colegiados.....	1090
<i>Por PABLO DE LA CRUZ LÓPEZ</i>	
Artículo 21. Clasificación y composición de los órganos colegiados.....	1094
<i>Por PABLO DE LA CRUZ LÓPEZ</i>	
Artículo 22. Creación, modificación y supresión de órganos colegiados.....	1097
<i>Por MARÍA JESÚS NÓVOA SUÁREZ</i>	
Sección 4ª	
Abstención y recusación	
Artículo 23. Abstención.....	1102
<i>Por MARÍA JESÚS NÓVOA SUÁREZ</i>	
Artículo 24. Recusación.	1110
<i>Por MARÍA JESÚS NÓVOA SUÁREZ</i>	
CAPÍTULO III	
PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA	
Artículo 25. Principio de legalidad.	1115
<i>Por MARÍA TERESA CUBERO NEGRO</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 26. Irretroactividad.	1120
<i>Por MARÍA TERESA CUBERO NEGRO</i>	
Artículo 27. Principio de tipicidad.	1124
<i>Por MARÍA TERESA CUBERO NEGRO</i>	
Artículo 28. Responsabilidad.	1127
<i>Por ESPERANZA SENDRA PÉREZ</i>	
Artículo 29. Principio de proporcionalidad.	1135
<i>Por ESPERANZA SENDRA PÉREZ</i>	
Artículo 30. Prescripción.	1141
<i>Por ESPERANZA SENDRA PÉREZ</i>	
Artículo 31. Concurrencia de sanciones.	1149
<i>Por EDUARDO GARRO GUTIÉRREZ</i>	
CAPÍTULO IV	
DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Sección 1 ^a	
Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas	
Artículo 32. Principios de la responsabilidad.	1155
<i>Por EDUARDO GARRO GUTIÉRREZ</i>	
Artículo 33. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas.	1169
<i>Por EDUARDO GARRO GUTIÉRREZ</i>	
Artículo 34. Indemnización.	1175
<i>Por M.^a DOLORES PÉREZ PINO</i>	
Artículo 35. Responsabilidad de Derecho Privado.	1186
<i>Por M.^a DOLORES PÉREZ PINO</i>	
Sección 2 ^a	
Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas	
Artículo 36. Exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.	1191
<i>Por M.^a DOLORES PÉREZ PINO</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 37. Responsabilidad penal.....	1200
<i>Por M.ª DOLORES PÉREZ PINO</i>	

CAPÍTULO V

FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 38. La sede electrónica.....	1205
<i>Por ANTONIO LUIS FAYA BARRIOS</i>	

Artículo 39. Portal de internet.	1210
<i>Por ANTONIO LUIS FAYA BARRIOS</i>	

Artículo 40. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas.....	1211
<i>Por REMEDIOS GÓMEZ PADILLA</i>	

Artículo 41. Actuación administrativa automatizada.	1218
<i>Por REMEDIOS GÓMEZ PADILLA</i>	

Artículo 42. Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada.....	1224
<i>Por REMEDIOS GÓMEZ PADILLA</i>	

Artículo 43. Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas.....	1227
<i>Por XAVIER URIOS APARISI</i>	

Artículo 44. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación.....	1232
<i>Por XAVIER URIOS APARISI</i>	

Artículo 45. Aseguramiento e interoperabilidad de la firma electrónica.....	1238
<i>Por XAVIER URIOS APARISI</i>	

Artículo 46. Archivo electrónico de documentos.....	1245
<i>Por EDUARDO PFLUEGER TEJERO</i>	

CAPÍTULO VI DE LOS CONVENIOS

Artículo 47. Definición y tipos de convenios.	1247
<i>Por EDUARDO PFLUEGER TEJERO</i>	

Artículo 48. Requisitos de validez y eficacia de los convenios.	1256
<i>Por EDUARDO PFLUEGER TEJERO</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 49. Contenido de los convenios.	1260
<i>Por FERNANDO LUQUE REGUEIRO</i>	
Artículo 50. Trámites preceptivos para la suscripción de convenios y sus efectos.	1268
<i>Por FERNANDO LUQUE REGUEIRO</i>	
Artículo 51. Extinción de los convenios.	1275
<i>Por FERNANDO LUQUE REGUEIRO</i>	
Artículo 52. Efectos de la resolución de los convenios.	1279
<i>Por CAYETANA LADO CASTRO-RIAL</i>	
Artículo 53. Remisión de convenios al Tribunal de Cuentas.	1282
<i>Por CAYETANA LADO CASTRO-RIAL</i>	
TÍTULO I	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
CAPÍTULO I	
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
Artículo 54. Principios y competencias de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.	1285
<i>Por CAYETANA LADO CASTRO-RIAL</i>	
Artículo 55. Estructura de la Administración General del Estado.	1288
<i>Por CARMEN CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS</i>	
Artículo 56. Elementos organizativos básicos.	1298
<i>Por CARMEN CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS</i>	
CAPÍTULO II	
LOS MINISTERIOS Y SU ESTRUCTURA INTERNA	
Artículo 57. Los Ministerios.	1303
<i>Por CARMEN CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS</i>	
Artículo 58. Organización interna de los Ministerios.	1310
<i>Por ROSA MARÍA PÉREZ PABLO</i>	
Artículo 59. Creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas.	1315
<i>Por ROSA MARÍA PÉREZ PABLO</i>	
Artículo 60. Ordenación jerárquica de los órganos ministeriales.	1320
<i>Por ROSA MARÍA PÉREZ PABLO</i>	

	<i>Página</i>
Artículo 61. Los Ministros	1324
<i>Por FERNANDO JOSÉ DE LA FUENTE RUIZ</i>	
Artículo 62. Los Secretarios de Estado	1333
<i>Por FERNANDO JOSÉ DE LA FUENTE RUIZ</i>	
Artículo 63. Los Subsecretarios	1339
<i>Por FERNANDO JOSÉ DE LA FUENTE RUIZ</i>	
Artículo 64. Los Secretarios generales	1346
<i>Por JORGE FONDEVILA ANTOLÍN</i>	
Artículo 65. Los Secretarios generales técnicos	1351
<i>Por JORGE FONDEVILA ANTOLÍN</i>	
Artículo 66. Los Directores generales	1355
<i>Por JORGE FONDEVILA ANTOLÍN</i>	
Artículo 67. Los Subdirectores generales	1361
<i>Por BEGOÑA GÓMEZ DEL RÍO</i>	
Artículo 68. Reglas generales sobre los servicios comunes de los Ministerios	1363
<i>Por BEGOÑA GÓMEZ DEL RÍO</i>	
CAPÍTULO III	
ÓRGANOS TERRITORIALES	
Sección 1ª	
La organización territorial de la Administración General del Estado	
Artículo 69. Las Delegaciones y las Subdelegaciones del Gobierno	1365
<i>Por BEGOÑA GÓMEZ DEL RÍO</i>	
Artículo 70. Los Directores Insulares de la Administración General del Estado	1366
<i>Por MANUEL M.ª CONTRERAS ORTIZ</i>	
Artículo 71. Los servicios territoriales	1368
<i>Por MANUEL M.ª CONTRERAS ORTIZ</i>	
Sección 2ª	
Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas	
Artículo 72. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas	1372
<i>Por MANUEL M.ª CONTRERAS ORTIZ</i>	

	<i>Página</i>
Artículo 73. Competencias de los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.	1377
<i>Por FRANCISCO JAVIER ZAMORA ZARAGOZA</i>	
Sección 3ª	
Los Subdelegados del Gobierno en las provincias	
Artículo 74. Los Subdelegados del Gobierno en las provincias.	1382
<i>Por FRANCISCO JAVIER ZAMORA ZARAGOZA</i>	
Artículo 75. Competencias de los Subdelegados del Gobierno en las provincias.	1384
<i>Por FRANCISCO JAVIER ZAMORA ZARAGOZA</i>	
Sección 4ª	
La estructura de las delegaciones del gobierno	
Artículo 76. Estructura de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.	1388
<i>Por RAFAEL MORALES ILLÁN</i>	
Artículo 77. Asistencia jurídica y control económico financiero de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.	1395
<i>Por RAFAEL MORALES ILLÁN</i>	
Sección 5ª	
Órganos colegiados	
Artículo 78. La Comisión interministerial de coordinación de la Administración periférica del Estado.	1399
<i>Por RAFAEL MORALES ILLÁN</i>	
Artículo 79. Los órganos colegiados de asistencia al Delegado y al Subdelegado del Gobierno.	1404
<i>Por LUIS MANENT ALONSO</i>	
CAPÍTULO IV	
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL EXTERIOR	
Artículo 80. El Servicio Exterior del Estado.	1415
<i>Por LUIS MANENT ALONSO</i>	

TÍTULO II
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO
INSTITUCIONAL
CAPÍTULO I
DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

Artículo 81. Principios generales de actuación.	1427
<i>Por LUIS MANENT ALONSO</i>	
Artículo 82. El Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.	1435
<i>Por FERNANDO NÚÑEZ SÁNCHEZ</i>	
Artículo 83. Inscripción en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.	1440
<i>FERNANDO NÚÑEZ SÁNCHEZ</i>	

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO
INSTITUCIONAL ESTATAL

Artículo 84. Composición y clasificación del sector público institucional estatal.	1445
<i>Por PEDRO PACHECO GUERRERO</i>	
Artículo 85. Control de eficacia y supervisión continua.	1451
<i>Por PEDRO PACHECO GUERRERO</i>	
Artículo 86. Medio propio y servicio técnico.	1456
<i>Por PEDRO PACHECO GUERRERO</i>	
Artículo 87. Transformaciones de las entidades integrantes del sector público institucional estatal.	1464
<i>Por FRANCISCO MONTES WORBOYS</i>	

CAPÍTULO III
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES
Sección I^a
Disposiciones generales

Artículo 88. Definición y actividades propias.	1475
<i>Por FRANCISCO MONTES WORBOYS</i>	
Artículo 89. Personalidad jurídica y potestades.	1481
<i>Por FRANCISCO MONTES WORBOYS</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 90. Estructura organizativa en el sector público estatal.	1487
<i>Por LUISA WIC GALVÁN</i>	
Artículo 91. Creación de organismos públicos estatales.	1490
<i>Por LUISA WIC GALVÁN</i>	
Artículo 92. Contenido y efectos del plan de actuación.	1494
<i>Por LUISA WIC GALVÁN</i>	
Artículo 93. Contenido de los estatutos.	1499
<i>Por A. RAQUEL VENEGAS CARMONA</i>	
Artículo 94. Fusión de organismos públicos estatales.	1501
<i>Por A. RAQUEL VENEGAS CARMONA</i>	
Artículo 95. Gestión compartida de servicios comunes.	1507
<i>Por A. RAQUEL VENEGAS CARMONA</i>	
Artículo 96. Disolución de organismos públicos estatales.	1509
<i>Por SOLEDAD GÓMEZ AMOR</i>	
Artículo 97. Liquidación y extinción de organismos públicos estatales.	1515
<i>Por SOLEDAD GÓMEZ AMOR</i>	
Sección 2ª	
Organismos autónomos estatales	
Artículo 98. Definición.	1517
<i>Por SOLEDAD GÓMEZ AMOR</i>	
Artículo 99. Régimen jurídico.	1518
<i>Por ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ</i>	
Artículo 100. Régimen jurídico del personal y de contratación.	1520
<i>Por ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ</i>	
Artículo 101. Régimen económico-financiero y patrimonial.	1525
<i>Por ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ</i>	
Artículo 102. Régimen presupuestario, de contabilidad y control económico-financiero.	1532
<i>Por ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ</i>	

Sección 3ª

Las entidades públicas empresariales de ámbito estatal

Artículo 103. Definición.....	1537
<i>Por MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA</i>	
Artículo 104. Régimen jurídico.....	1538
<i>Por MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA</i>	
Artículo 105. Ejercicio de potestades administrativas.....	1540
<i>Por MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA</i>	
Artículo 106. Régimen jurídico del personal y de contratación.....	1542
<i>Por ANTONIO LUIS FERNÁNDEZ MALLOL</i>	
Artículo 107. Régimen económico-financiero y patrimonial.....	1550
<i>Por ANTONIO LUIS FERNÁNDEZ MALLOL</i>	
Artículo 108. Régimen presupuestario, de contabilidad y control económico-financiero.....	1555
<i>Por ANTONIO LUIS FERNÁNDEZ MALLOL</i>	

CAPÍTULO IV

LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS INDEPENDIENTES DE ÁMBITO ESTATAL

Artículo 109. Definición.....	1556
<i>Por DANIEL DEL CASTILLO MORA</i>	
Artículo 110. Régimen jurídico.....	1563
<i>Por DANIEL DEL CASTILLO MORA</i>	

CAPÍTULO V

DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES

Artículo 111. Definición.....	1567
<i>Por VÍCTOR E. ALONSO PRADA</i>	
Artículo 112. Principios rectores.....	1573
<i>Por VÍCTOR E. ALONSO PRADA</i>	
Artículo 113. Régimen jurídico.....	1578
<i>Por VÍCTOR E. ALONSO PRADA</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 114. Creación y extinción.	1584
<i>Por ALICIA CHAVES MORA</i>	
Artículo 115. Régimen de responsabilidad aplicable a los miembros de los consejos de administración de las sociedades mercantiles estatales designados por la Administración General del Estado.	1590
<i>Por ALICIA CHAVES MORA</i>	
Artículo 116. Tutela.	1596
<i>Por ALICIA CHAVES MORA</i>	
Artículo 117. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y de personal.	1600
<i>Por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ</i>	
CAPÍTULO VI	
DE LOS CONSORCIOS	
Artículo 118. Definición y actividades propias.	1606
<i>Por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 119. Régimen jurídico.	1611
<i>Por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ</i>	
Artículo 120. Régimen de adscripción.	1616
<i>Por CECILIA ÁLVAREZ LOSA</i>	
Artículo 121. Régimen de personal.	1620
<i>Por CECILIA ÁLVAREZ LOSA</i>	
Artículo 122. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial.	1624
<i>Por CECILIA ÁLVAREZ LOSA</i>	
Artículo 123. Creación.	1631
<i>Por M^a BELÉN LÓPEZ DONAIRE</i>	
Artículo 124. Contenido de los estatutos.	1636
<i>Por M^a BELÉN LÓPEZ DONAIRE</i>	
Artículo 125. Causas y procedimiento para el ejercicio del derecho de separación de un consorcio.	1640
<i>Por M^a BELÉN LÓPEZ DONAIRE</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 126. Efectos del ejercicio del derecho de separación de un consorcio.	1643
<i>Por PILAR GARCÍA CRUZ</i>	
Artículo 127. Disolución del consorcio.	1647
<i>Por PILAR GARCÍA CRUZ</i>	
CAPÍTULO VII	
DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	
Artículo 128. Definición y actividades propias.	1650
<i>Por PILAR GARCÍA CRUZ</i>	
Artículo 129. Régimen de adscripción de las fundaciones.	1655
<i>Por IGNACIO SERRANO BLANCO</i>	
Artículo 130. Régimen jurídico.	1663
<i>Por IGNACIO SERRANO BLANCO</i>	
Artículo 131. Régimen de contratación.	1667
<i>Por IGNACIO SERRANO BLANCO</i>	
Artículo 132. Régimen presupuestario, de contabilidad, de control económico-financiero y de personal.	1669
<i>Por BERTA BERNAD SORJÚS</i>	
Artículo 133. Creación de fundaciones del sector público estatal.	1678
<i>Por BERTA BERNAD SORJÚS</i>	
Artículo 134. Protectorado.	1685
<i>Por BERTA BERNAD SORJÚS</i>	
Artículo 135. Estructura organizativa.	1692
<i>Por ANNA MARIA BURGÚES PASCUAL</i>	
Artículo 136. Fusión, disolución, liquidación y extinción.	1699
<i>Por ANNA MARIA BURGÚES PASCUAL</i>	
CAPÍTULO VIII	
DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	
Artículo 137. Creación y extinción.	1704
<i>Por ANNA MARIA BURGÚES PASCUAL</i>	

	<u>Página</u>
Artículo 138. Régimen jurídico.....	1711
<i>Por JOAN COLL COSTA</i>	
Artículo 139. Régimen presupuestario, de contabilidad y de control económico-financiero.....	1718
<i>Por JOAN COLL COSTA</i>	
TÍTULO III	
RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS	
CAPÍTULO I	
PRINCIPIOS GENERALES DE LAS RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS	
Artículo 140. Principios de las relaciones interadministrativas.....	1725
<i>Por JOAN COLL COSTA</i>	
CAPÍTULO II	
DEBER DE COLABORACIÓN	
Artículo 141. Deber de colaboración entre las Administraciones Públicas. ...	1738
<i>Por FRANCESC MANCILLA I MUNTADA</i>	
Artículo 142. Técnicas de colaboración.	1752
<i>Por FRANCESC MANCILLA I MUNTADA</i>	
CAPÍTULO III	
RELACIONES DE COOPERACIÓN	
Sección 1ª	
Técnicas de cooperación	
Artículo 143. Cooperación entre Administraciones Públicas.....	1755
<i>Por FRANCESC MANCILLA I MUNTADA</i>	
Artículo 144. Técnicas de Cooperación.	1763
<i>Por MIGUEL ÁNGEL RECUERDA GIRELA</i>	
Sección 2ª	
Técnicas orgánicas de cooperación	
Artículo 145. Órganos de cooperación.....	1766
<i>Por MIGUEL ÁNGEL RECUERDA GIRELA</i>	
Artículo 146. Conferencia de Presidentes.....	1768
<i>Por MIGUEL ÁNGEL RECUERDA GIRELA</i>	
Artículo 147. Conferencias Sectoriales.....	1770
<i>Por ILDEFONSO SEBASTIÁN LABAYEN</i>	

	<i>Página</i>
Artículo 148. Funciones de las Conferencias Sectoriales.....	1779
<i>Por ILDEFONSO SEBASTIÁN LABAYEN</i>	
Artículo 149. Convocatoria de las reuniones de las Conferencias Sectoriales.	1784
<i>Por ILDEFONSO SEBASTIÁN LABAYEN</i>	
Artículo 150. Secretaría de las Conferencias Sectoriales.	1787
<i>Por FEDERICO LARA GONZÁLEZ</i>	
Artículo 151. Clases de decisiones de la Conferencia Sectorial.....	1789
<i>Por FEDERICO LARA GONZÁLEZ</i>	
Artículo 152. Comisiones Sectoriales y Grupos de trabajo.	1793
<i>Por FEDERICO LARA GONZÁLEZ</i>	
Artículo 153. Comisiones Bilaterales de Cooperación.....	1796
<i>Por FERNANDO JOSÉ DE LA FUENTE RUIZ, MARTA AZABAL AGUDO</i>	
Artículo 154. Comisiones Territoriales de Coordinación.	1806
<i>Por FERNANDO JOSÉ DE LA FUENTE RUIZ</i>	
CAPÍTULO IV	
RELACIONES ELECTRÓNICAS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES	
Artículo 155. Transmisiones de datos entre Administraciones Públicas.....	1812
<i>Por FERNANDO JOSÉ DE LA FUENTE RUIZ</i>	
Artículo 156. Esquema Nacional de Interoperabilidad y Esquema Nacional de Seguridad.	1820
<i>Por FRANCISCO JOSÉ VIDAL-PARDO PARDO</i>	
Artículo 157. Reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración.	1825
<i>Por FRANCISCO JOSÉ VIDAL-PARDO PARDO</i>	
Artículo 158. Transferencia de tecnología entre Administraciones.....	1829
<i>Por FRANCISCO JOSÉ VIDAL-PARDO PARDO</i>	
Disposición adicional primera. Administración de los Territorios Históricos del País Vasco.....	1831
<i>Por ILDEFONSO SEBASTIÁN LABAYEN</i>	
Disposición adicional segunda. Delegados del Gobierno en las Ciudades de Ceuta y Melilla	1837
<i>Por SANTIAGO VALENCIA VILA</i>	

	<i>Página</i>
Disposición adicional tercera. Relaciones con las ciudades de Ceuta y Melilla.....	1839
<i>Por SANTIAGO VALENCIA VILA</i>	
Disposición adicional cuarta. Adaptación de entidades y organismos públicos existentes en el ámbito estatal.....	1843
<i>Por SANTIAGO VALENCIA VILA</i>	
Disposición adicional quinta. Gestión compartida de servicios comunes de los organismos públicos estatales existentes.....	1849
<i>Por JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL</i>	
Disposición adicional sexta. Transformación de los medios propios estatales existentes	1852
<i>Por JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL</i>	
Disposición adicional séptima. Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.....	1853
<i>Por JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL</i>	
Disposición adicional octava. Adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública e inscripción de organismos y entidades en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.....	1857
<i>Por MANUEL PINO SMILG</i>	
Disposición adicional novena. Comisión Sectorial de administración electrónica.....	1861
<i>Por MANUEL PINO SMILG</i>	
Disposición adicional décima. Aportaciones a los consorcios.....	1864
<i>Por MANUEL PINO SMILG</i>	
Disposición adicional undécima. Conflictos de atribuciones intraministeriales	1867
<i>Por XAVIER DE PEDRO BONET</i>	
Disposición adicional duodécima. Régimen Jurídico de las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado	1869
<i>Por XAVIER DE PEDRO BONET</i>	
Disposición adicional decimotercera. Régimen jurídico de las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	1870
<i>Por XAVIER DE PEDRO BONET</i>	

	<i>Página</i>
Disposición adicional decimocuarta. La organización militar y las Delegaciones de Defensa	1872
<i>Por PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ</i>	
Disposición adicional decimoquinta. Personal militar de las Fuerzas Armadas y del Centro Nacional de Inteligencia	1873
<i>Por PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ</i>	
Disposición adicional decimosexta. Servicios territoriales integrados en las Delegaciones del Gobierno	1875
<i>Por PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ</i>	
Disposición adicional decimoséptima. Régimen jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	1876
<i>Por MANUEL GUEDEA MARTÍN</i>	
Disposición adicional decimoctava. Régimen jurídico del Centro Nacional de Inteligencia	1882
<i>Por MANUEL GUEDEA MARTÍN</i>	
Disposición adicional decimonovena. Régimen jurídico del Banco de España	1888
<i>Por MANUEL GUEDEA MARTÍN</i>	
Disposición adicional vigésima. Régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	1894
<i>Por IGNACIO SUSÍN JIMÉNEZ</i>	
Disposición adicional vigesimoprimera. Órganos Colegiados de Gobierno ..	1896
<i>Por IGNACIO SUSÍN JIMÉNEZ</i>	
Disposición adicional vigesimosegunda. Actuación administrativa de los órganos constitucionales del Estado y de los órganos legislativos y de control autonómicos	1900
<i>Por IGNACIO SUSÍN JIMÉNEZ</i>	
Disposición transitoria primera. Composición y clasificación del sector público institucional	1901
<i>Por MANUEL PINO SMILG</i>	
Disposición transitoria segunda. Entidades y organismos públicos existentes	1903
<i>Por MANUEL PINO SMILG</i>	

	<i>Página</i>
Disposición transitoria tercera. Procedimientos de elaboración de normas en la Administración General del Estado	1906
<i>Por MANUEL PINO SMILG</i>	
Disposición transitoria cuarta. Régimen transitorio de las modificaciones introducidas en la disposición final novena	1908
<i>Por HÉCTOR DURÁN VICENTE</i>	
Disposición derogatoria única. Derogación normativa	1909
<i>Por HÉCTOR DURÁN VICENTE</i>	
Disposición final primera. Modificación de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional	1912
<i>Por HÉCTOR DURÁN VICENTE</i>	
Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera	1914
<i>Por JAVIER CEPEDA MORRÁS</i>	
Disposición final tercera. Modificación de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno	1918
<i>Por JAVIER CEPEDA MORRÁS</i>	
Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones	1938
<i>Por ISABEL TORRALBA MENA</i>	
Disposición final quinta. Modificación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal	1941
<i>Por ISABEL TORRALBA MENA</i>	
Disposición final sexta. Modificación de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas	1948
<i>Por MANUEL IZQUIERDO ARINES</i>	
Disposición final séptima. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	1957
<i>Por MANUEL IZQUIERDO ARINES</i>	
Disposición final octava. Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria	1964
<i>Por A. RAQUEL VENEGAS CARMONA</i>	

	<i>Página</i>
Disposición final novena. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.....	1968
<i>Por SOLEDAD GÓMEZ AMOR</i>	
Disposición final décima. Modificación de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013	1987
<i>Por CARMEN CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS</i>	
Disposición final undécima. Modificación de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.....	1996
<i>Por JOSÉ ORTIZ MALLOL</i>	
Disposición final duodécima. Restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas	2000
<i>Por ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ</i>	
Disposición final decimotercera. Referencias normativas	2003
<i>Por MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA</i>	
Disposición final decimocuarta. Título competencial.....	2004
<i>Por ANTONIO LUIS FERNÁNDEZ MALLOL</i>	
Disposición final decimoquinta. Desarrollo normativo de la Ley	2010
<i>Por DANIEL DEL CASTILLO MORA</i>	
Disposición final decimosexta. Precedencias en actos oficiales	2011
<i>Por LEOPOLDO GÓMEZ ZAMORA</i>	
Disposición final decimoséptima. Adaptación normativa	2016
<i>Por REMEDIOS GÓMEZ PADILLA</i>	
Disposición final decimoctava. Entrada en vigor	2017
<i>Por VÍCTOR E. ALONSO PRADA</i>	